

UNIVERSIDAD DE CALDAS**RECTORIA****RESOLUCION N° 0001164**

“Por medio de la cual se aprueba el Plan General de Compras de la Universidad de Caldas para la Vigencia Fiscal 2015”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CALDAS, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y en especial las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo N° 064 de 1997 –Estatuto General– y el Acuerdo N° 03 de 2009 –Estatuto de Contratación–, y

CONSIDERANDO:

Que el Plan General de Compras es una herramienta de gestión administrativa efectiva para el uso racional y estratégico de los recursos.

Que a través del Plan General de Compras se establecen objetivos y se definen estrategias para lograr la eficiencia en la adquisición de bienes y servicios, permitiendo satisfacer oportunamente los requerimientos de las dependencias de la Universidad.

Que los Ordenadores de Gasto enviaron a la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas, en medio magnético y físico, el Plan General de Compras de cada Unidad Ejecutora, el cual queda como soporte de la presente resolución.

Que se hace necesario dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 10 de la Resolución N° 296 de 2009.

Por todo lo anteriormente expuesto:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Plan General de Compras de la Universidad de Caldas para la Vigencia Fiscal 2015, según el siguiente detalle:

RUBRO	VALOR INICIAL 2015
GASTOS TOTALES	126.320.583.346
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	96.556.950.727
GASTOS DE PERSONAL	63.035.750.727
Servicios Personales Asociados a la Nómina	46.881.200.574
Servicios Personales Indirectos	1.643.406.834
Contribuciones Inherentes a la Nómina Sector Privado	14.511.143.319

GASTOS GENERALES	5.000.000.000
Adquisición de Bienes	386.000.000
Materiales y Suministros	386.000.000
Dotación Trabajadores y Admón.	193.000.000
Parque Automotor	7.500.000
Elementos de Aseo, Cafetería y Ornato	42.000.000
Útiles de Oficina y Papelería	79.000.000
Materiales para Mantenimiento de Bienes Inmuebles y Equipos	15.000.000
Bombillos para Retroproyector y Videos	9.500.000
Insumos Carnetización	12.500.000
Dotación Aulas y Oficina	11.500.000
Dotaciones Especiales	4.500.000
Dotaciones Salas de Cirugía	11.500.000
Adquisición de Servicios	3.764.000.000
Mantenimiento	475.000.000
Equipo Automotor	11.000.000
Hardware y Software	64.000.000
Bienes Inmuebles y Equipo de Oficina	400.000.000
Servicios Públicos	970.000.000
Servicios	1.800.000.000
Servicios de Vigilancia	1.000.000.000
Servicio de Aseo	400.000.000
Personal Agrícola	400.000.000
Viáticos y Gastos de Viaje	100.000.000
Impresos y Publicaciones	69.000.000
Comunicaciones y Transporte	150.000.000
Seguros	200.000.000
Impuestos y Multas	850.000.000
Impuestos y Multas	850.000.000
TRANSFERENCIAS	28.521.200.000
Cuota de Auditaje	100.000.000
Pensiones y Jubilaciones	26.021.200.000
Bienestar Universitario	2.300.000.000
Monitorías Académicas	247.000.000
Subsidio de Alimentación	225.000.000
Becas Postgrado Acuerdo 010	10.000.000
Becas de Compensación	260.000.000
Plan de Estímulos Administrativos	30.000.000
Obligaciones Convencionales	20.000.000
Participación de Estudiantes en Eventos Académicos	35.000.000
Arrendamiento (Luminitos y Residencias Univ.)	300.000.000
Servicios Personales	75.000.000
Eventos Universitarios	30.000.000
Matrículas de Honor	25.000.000
Convivencia y clima organizacional	67.999.103
Servicio de salud estudiantil	670.000.897
Deporte y Recreación	170.000.000

Desarrollo de actividades culturales	100.000.000
Cultura de la salud	30.000.000
Programa de dimensión espiritual	5.000.000
Sentencias y Conciliaciones	100.000.000
SERVICIO A LA DEUDA	1.300.000.000
Servicio a la Deuda Interna	1.300.000.000
INVERSIÓN	28.463.632.619
Adecuación, Construcción y Mto. de Infraestructura	602.057.801
Fondo para la Construcción de la Biblioteca C.C.U.	602.057.801
Desarrollo Académico	4.206.288.767
Prácticas Académicas - Otros gastos generales	600.000.000
Fondo de Apoyo para la actualización de las Bibliotecas	500.000.000
Fondo de Apoyo al Fortalecimiento de los Laboratorios	200.000.000
Ampliación de Cobertura	2.176.103.227
Fondo de Articulación	320.000.000
Capacitación Docente No Formal	150.000.000
Sistema de acreditación institucional	200.000.000
Ampliación y diversificación de la oferta de pregrado	60.185.540
Proyección y Extensión	1.358.805.507
Patrimonio Cultural y Museos	65.000.000
Proyectos de Extensión y Convocatoria Conjunta	245.569.507
Fondo de Apoyo a la Producción Editorial	196.618.000
Desarrollo Cultural Universitario	390.000.000
Fondo de Apoyo a la Movilidad Estudiantil	196.618.000
Alianzas y Convenios de Cooperación para el Desarrollo	40.000.000
Unidad de Servicios y Mercadeo	65.000.000
Egresados	30.000.000
Desarrollo y Gestión del Emprendimiento	50.000.000
Regionalización y Gestión de Proyectos	80.000.000
Desarrollo de la investigación	2.173.272.202
Fondo de Apoyo a la Actividad Investigativa	200.000.000
Fomento y Desarrollo de la Investigación Científica	1.573.272.202
Promoción de la Oferta de Postgrados	400.000.000
Desarrollo Administrativo	174.568.342
Gestión Ambiental	16.401.464
Salud Ocupacional	27.747.830
Sistema Institucional Gestión de la Calidad	16.091.321
Sostenibilidad Financiera	11.334.519
Desarrollo Administrativo	7.993.208
Capacitación Administrativa	95.000.000
Fondos Especiales	19.948.640.000
Fondos de Facultad	10.284.960.000
Fondo Facultad de Artes y Humanidades	2.401.746.000
Fondo Facultad de Ciencias Agropecuarias	1.552.134.000
Fondo Facultad de Ciencias para la Salud	1.143.240.000
Fondo Facultad de Ciencias Exactas y Naturales	2.446.080.000
Fondo Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales	2.315.880.000

Fondo Vicerrectoría Administrativa	356.000.000
Fondo Vicerrectoría de Investigaciones	5.268.480.000
Fondo Vicerrectoría de Proyección	672.000.000
Fondos de Educación a Distancia	3.367.200.000
Fondo EAD Facultad de Artes y Humanidades	115.323.796
Fondo EAD Facultad de Ciencias Agropecuarias	427.534.015
Fondo EAD Facultad de Ciencias para la Salud	251.990.049
Fondo EAD Facultad de Ciencias Exactas y Naturales	290.164.088
Fondo EAD Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales	913.932.012
Fondo EAD Facultad de Ingenierías	1.112.151.591
Fondo EAD Municipios y Proyectos	256.104.450

ARTÍCULO SEGUNDO: Los Ordenadores de Gasto deberán controlar y verificar que las adquisiciones de bienes y servicios estén programadas en la presente resolución. Cuando se requieran modificaciones al Plan General de Compras, deberán registrarlas en el formato establecido en el Instructivo para la elaboración y ejecución del Plan General de Compras – I-PL-482, y enviarlo actualizado a la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas.

ARTÍCULO TERCERO: Los Ordenadores de Gasto deberán registrar la ejecución a medida que se haga cada compra, según lo establecido en el Instructivo I-PL-482. Anualmente, las unidades ejecutoras deben consolidar la relación de bienes y servicios adquiridos durante la vigencia, que se convierte en el Plan de Compras real ejecutado. Dicha información consolidada deberá ser enviada a la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas, en el formato respectivo, para su posterior reporte a la Contraloría General de la República, por parte de la Oficina Asesora de Control Interno.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige y surte efectos a partir del 1 de Enero de 2015.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Manizales a los 19 DIC 2014


FELIPE CESAR LONDOÑO LÓPEZ
 Rector

Proyectó: Hilda Mery Muñoz Henao – Profesional Universitario Oficina Asesora de Planeación y Sistemas
 Darley Vargas Aguirre – Profesional Universitario Oficina Asesora de Planeación y Sistemas

Revisó: Yorlady Medina Gómez – Jefe Oficina Asesora de Planeación y Sistemas